

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2010 y 2009
(Miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es una Unidad administrativa Especial, sin Personería Jurídica, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con independencia administrativa, técnica y patrimonial. Fue creada por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 con funciones respecto de los servicios públicos domiciliarios de telecomunicaciones y mediante Decreto 1130 del 29 junio de 1999, le fueron asignadas responsabilidades frente a los servicios públicos no domiciliarios de telecomunicaciones, con excepción de los de radiodifusión y televisión.

Posteriormente, se expidió la Ley 1341 del 30 de julio de 2009 y por disposición de su Artículo 19 es el organismo encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad. De otra parte, según lo dispuesto en la Ley 1369 de diciembre 30 de 2009, la Comisión es la autoridad competente para regular el régimen de tarifas y los niveles de calidad de los Servicios Postales distintos a aquéllos pertenecientes al Servicio Postal Universal.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, como organismo regulador de comunicaciones en Colombia, cumple la misión de promover la competencia y la inversión, mediante la construcción de mercados competitivos, con el fin de proteger a los usuarios y generar condiciones que permitan la conectividad para que la población tenga acceso a la sociedad de la información.

NOTA 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para su manejo contable, la Comisión de Regulación de Comunicaciones atiende estrictamente las disposiciones de la Resolución 354, expedida por la Contaduría General de la Nación en septiembre de 2007, mediante la cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado

por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

La Entidad registra en sus estados financieros, la totalidad de las operaciones realizadas para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, que representan los activos, los pasivos, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, aplicando para ello el principio de causación.

NOTA 2.1 APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

En materia de los registros y presentación de estados financieros, la CRC utiliza el Plan General de Contabilidad Pública, versión 2007.1 adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 355 de 2007, que constituye el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras económicas, sociales y ambientales.

NOTA 2.2 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

La CRC en cumplimiento de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con la tenencia de los libros contables, tiene registrados los libros oficiales de la Entidad en idioma español, debidamente custodiados y actualizados. Los soportes, tales como comprobantes de egreso, de contabilidad, contratos y otros, se encuentran anexos a cada uno de los documentos que forman parte integral de la contabilidad de la Entidad.

NOTA 2.3 SANEAMIENTO CONTABLE

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en atención a las disposiciones de la Resolución 119 de abril de 2006, por la cual se adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, creó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución 207 de Diciembre de 2008. Durante la vigencia 2010, el Comité de Sostenibilidad Contable avaló las Resoluciones 080 y 348 de marzo y diciembre 2010, mediante las cuales se expidió, modificó y unificó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Comisión. La Resolución 348, expedida en el mes de diciembre 2010, derogó la 080.

En cumplimiento de las disposiciones de las citadas resoluciones, el Comité recomendó el castigo de la cartera que por concepto de contribución adeudaban los operadores Comunicar y Kambatel. Con relación al saneamiento de activos fijos, y en atención a las indicaciones contenidas en el Instructivo de Inventarios de la Entidad, autorizó dar de baja equipos de cómputo con destino al programa Computadores para Educar y, por su parte, dada la obsolescencia y no utilización en la Entidad, autorizó la baja de un lote de activos a través del proceso de subasta del Martillo del Banco Popular.

NOTA 2.4 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

A continuación se presentan las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la CRC para el registro de sus operaciones:

2.4.1. Efectivo: Las conciliaciones bancarias se elaboran mensualmente, registrando con la misma periodicidad los ajustes a que haya lugar.

2.4.2. Inversiones: Con el fin de contar con criterios claramente establecidos para la colocación de los excedentes de liquidez generados por el manejo de los recursos provenientes de la contribución, la CRC adoptó mediante la Resolución 270 del mes de diciembre de 2009 un Manual de Inversiones. En dicho documento está consignada la metodología para la adquisición y enajenación de títulos de tesorería TES, clase "B" del mercado primario, emitidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda. Las directrices de dicho manual están enmarcadas dentro de la normatividad vigente sobre la materia.

2.4.3. Deudores: Acorde con las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública, la CRC como Entidad del Gobierno General, no registra provisiones para amparar el posible castigo de deudores por cuenta del cobro de la contribución. A efectos de contar con un instrumento normativo para el manejo de la cartera morosa, en el año 2010, la Comisión expidió las Resoluciones 080 y 348, de marzo y diciembre respectivamente, mediante las cuales se adoptó, modificó y unificó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera la Entidad.

2.4.4. Propiedades Planta y Equipo: Acorde con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública, la CRC utiliza el método de línea recta para la depreciación de sus activos y estima la vida útil de ellos como se indica a continuación: Edificaciones 20 años; Redes, líneas y cables 10 años;

Maquinaria y equipo y muebles y enseres 10 años; Equipos de transporte 5 años; Equipos de comedor y cocina 10 años; Equipos de computación y comunicación 5 años.

De igual forma, y en atención a las disposiciones contenidas en el Instructivo No. 10 expedido por la Contaduría en el mes de enero de 2010, la CRC registra como gasto y deprecia durante el mismo año los activos catalogados como de menor cuantía.

Hasta el mes de mayo de 2010, la Comisión de Regulación de Comunicaciones prestó sus servicios en las instalaciones que eran propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de un contrato de comodato. Teniendo en cuenta que a partir del 1º de junio la Comisión hizo entrega de este inmueble, por solicitud de devolución de dicho inmueble efectuada a último momento por parte de dicho Ministerio, al final de este período se registraron todas las operaciones para revertir lo relacionado con los bienes de uso permanente sin contraprestación.

Como una herramienta fundamental para el control y manejo administrativo de sus bienes, la CRC cuenta con un Instructivo de Inventarios, adoptado por el Comité de Sostenibilidad Contable en el mes de Agosto de 2009. En desarrollo de las políticas definidas en el mismo, periódicamente se realizan conteos físicos a efectos de conciliar las existencias con los registros de libros.

2.4.5. Otros Activos: Parte de las directrices contenidas en el Instructivo de Inventarios están relacionadas con el manejo y control de los elementos de almacén de la Comisión. Al igual que con los Activos Fijos, se llevan a cabo inventarios periódicos que permiten establecer la consistencia de cifras de libros y existencias físicas.

En cuanto a los Activos Diferidos, los tiempos de amortización se determinan de acuerdo con el período en que los mismos van a generar beneficios futuros. Así, los seguros y suscripciones se amortizan durante la vigencia de su utilización que es normalmente de un año; los estudios y proyectos por el período estimado de su duración y obtención de resultados; las licencias y software por un período mínimo de un año y hasta 36 meses.

2.4.6. Cuentas por pagar: La CRC tiene como política el pago oportuno de todas sus acreencias, razón por la cual la rotación de sus cuentas por pagar no sobrepasa los 30 días. No obstante, al finalizar el año 2010, se reflejan en los rubros de bienes y servicios y honorarios algunas sumas correspondientes a contratos cuya ejecución no concluyó durante la vigencia y serán cancelados en

el año 2011. Así mismo, en el año 2010, se presentaron valores pagados en exceso por cuenta de la cuota de contribución de algunos operadores, sumas que serán reintegradas en el mes de enero de 2011.

2.4.7. Pasivos laborales y de seguridad social integral: De conformidad con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y las directrices del Instructivo 011 del mes de diciembre de 2010 de la Contaduría General de la Nación, la CRC realizó el proceso de consolidación de las prestaciones sociales de sus funcionarios al corte de Diciembre 31 de 2010, cifras que a su vez fueron calculadas bajo los parámetros establecidos en los Decretos 1042 y 1045 de 1978 y demás normas vigentes sobre la materia.

2.4.8. Patrimonio: El patrimonio de la CRC está constituido esencialmente por el capital fiscal, producto de los excedentes o pérdidas generados y acumulados al cierre de cada ejercicio, el superávit por valorización del equipo de transporte y las afectaciones que se han realizado de depreciaciones y amortizaciones durante la vigencia.

2.4.9. Ingresos y Gastos: La Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación, establece una contribución anual para los operadores de redes y servicios, de la cual deriva sus ingresos. Adicional a esto, se registran intereses sobre las cuotas de contribución en mora, intereses por los depósitos en entidades financieras y los rendimientos obtenidos por la colocación en TES de los excedentes de tesorería. Los gastos en los que incurre la Comisión están asociados a la prestación del servicio de regulación.

2.4.10. Cuentas de Orden: Las Cuentas de Orden de la Comisión están relacionadas con derechos contingentes originados en el convenio suscrito con el Icetex, bienes entregados en custodia que son las inversiones en TES y los activos totalmente depreciados. Por su parte, las cuentas de orden acreedoras están referidas a responsabilidades contingentes por litigios y demandas en contra de la Entidad, reservas presupuestales y los valores trasladados al Fondo Empresarial administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos de la Ley 812 de 2003 y teniendo en cuenta en todo caso el efecto generado al respecto con la entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**ACTIVO****Nota 3. Grupo 11 Efectivo**

Imputación		2010	2009
111006	Depósitos en instituciones financieras	890.797	350.592
	Total Depósitos en instituciones fcieras	890.797	350.592

Para el manejo de su flujo de caja, la Comisión de Regulación de Comunicaciones mantiene sus depósitos en cuentas de ahorro registradas a su nombre. Las cuentas de ahorros se encuentran conciliadas en su totalidad con corte a 31 de diciembre de 2010. Con el fin de facilitar el proceso de cobro coactivo, se tiene una cuenta en el banco Agrario destinada a los depósitos judiciales a que haya lugar en virtud de los acciones de embargo por cuenta de las deudas de contribución. Al cierre del año 2010 esta cuenta no presenta saldo.

Nota 4. Grupo 12 Inversiones e instrumentos derivados

Imputación		2010	2009
120309	Títulos de tesorería TES	3.957.512	2.512.587

Al finalizar los meses de diciembre 2010 y 2009, la Comisión de Regulación de Comunicaciones poseía inversiones por valor de \$ 3.957 y 2.512 millones respectivamente. Las mismas estaban representadas en TES, emitidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda. Con una periodicidad mensual, la CRC valora su portafolio a precios de mercado, de acuerdo con las tasas enviadas por el Ministerio de Hacienda, tomando como base el valor nominal de los títulos poseídos a cada fecha de corte. Esta metodología y el procedimiento para la adquisición y enajenación de inversiones están plasmados en el Manual de Inversiones, adoptado por la Comisión en el mes de diciembre de 2009 a través de la Resolución 270.

La siguiente es la composición del portafolio al finalizar el mes de diciembre del año 2010:

TITULO	VR NOMINAL	CUPONES	TASA E.A	FECHA EMISION	FECHA VCTO	VR.COMPRA	FECHA COMPRA	VR PRESENTE 31-dic-10
TES 53531	3.792.900	1.649.911	7,25%	15-jun-09	15-jun-16	3.797.527	6-jul-10	3.957.452
	3.792.900	1.649.911				3.797.527		3.957.452

Nota 5. Grupo 14 Deudores

Ingresos no tributarios - Contribuciones

De conformidad con las disposiciones de las Resoluciones 080 y 348 de 2010, mediante las cuales se expidió, modificó y unificó el Reglamento Interno de Cartera de la CRC, el Comité de Sostenibilidad Contable, previo agotamiento de la etapa de cobro persuasivo y concepto jurídico sobre la imposibilidad de recuperar los valores adeudados, recomendó el castigo de la cartera de los operadores Kambatel y Comunicar. En ese sentido, mediante las resoluciones 378 y 379 de diciembre 23 de 2010, el Director Ejecutivo de la CRC autorizó dar de baja las sumas de \$ 8.131 y \$ 7.110 miles, respectivamente, operaciones que quedaron registrados al cierre del mes de diciembre de 2010.

De los \$ 10.943 miles que quedan pendientes de recaudo por cuenta de contribución a diciembre de 2010, \$ 6.478 son de 2009 y vigencias anteriores y \$ 4.465 de esta vigencia. Si se tiene en cuenta que los ingresos por contribución del año 2010 aforados eran de \$ 14.636 millones, una cartera de \$ 4 millones de pesos representa sólo el 0.03% de esta cifra, lo cual indica la excelente gestión de recaudo llevada a cabo por la entidad durante 2010.

Recursos entregados en administración

Al finalizar el mes de agosto de 2010, se suscribió el Acta de liquidación del Proyecto 9/COL/99/028, que puso fin al convenio entre la CRC y la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, vigente desde el año 1999. Atendiendo a los términos del acta de liquidación, en septiembre de 2010, la UIT procedió a consignar la suma de \$USD 431.954.01, equivalente a \$ 142.647 miles. De conformidad con la Ley de Presupuesto, estos recursos fueron trasladados a la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre de 2010.

Otros Deudores

El rubro Otros Deudores refleja el valor de dos (2) incapacidades pendientes de cobro al finalizar el mes de diciembre de 2010 a las EPS Compensar y Coomeva.

A continuación se presenta el saldo de la cuenta Deudores al cierre de las vigencias 2010 y 2009:

Imputación	2010	2009
140160 Contribuciones	10.943	276.288
142402 Recursos entregados en admón	358	154.434
147048 Dectos no autorizados Banco BBVA	1.333	1.900
147064 Pagos por cuenta de terceros	7	193
147090 Otros Deudores	7.431	0
Total grupo deudores	20.072	432.815

Nota 6. Grupo 16 Propiedades, planta y equipo

La siguiente es la composición del rubro de propiedades, planta y equipo al finalizar los años 2010 y 2009:

Imputación	2010	2009
1640 Edificaciones	0	1.240.038
1650 Redes, líneas y cables	17.216	17.216
1655 Maquinaria y Equipo	6.938	6.938
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina	362.113	315.928
1670 Equipos de comunicación y computación	803.777	832.374
1675 Equipo de transporte	177.091	177.091
1680 Equipo de comedor, cocina	10.072	10.072
1680	1.377.207	2.599.657
1685 Depreciación acumulada		
Edificaciones	0	186.005
Maquinaria y Equipo	6.207	6.098
Muebles, enseres y equipos oficina	237.907	227.050
Equipos de comunicación y computación	504.895	479.111
Equipo de transporte	120.868	94.468
Equipo de comedor, cocina	7.863	7.522
Total Propiedad, Planta y equipo	499.467	1.599.403

Al finalizar el mes de mayo de 2010, la CRC hizo entrega del inmueble que ocupaba en calidad de bien de uso permanente sin contraprestación, propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el Edificio Palma Real. Por esta razón se muestra una sensible disminución en los rubros de edificaciones, tanto en costo histórico como en depreciación acumulada.

Durante el año 2010 se llevaron a cabo adquisiciones de activos fijos cuyo detalle es el siguiente:

- Muebles y Enseres \$ 57.092 miles
- Equipo de comunicación \$ 6.529 miles
- Equipo de computación \$ 51.364 miles

Atendiendo a las disposiciones del Decreto 2324 de 2000, la CRC considera la importancia del Programa Computadores para Educar, razón por la cual en el mes de marzo de 2010, procedió a dar de baja treinta y cinco (35) computadores que donó a este programa, con un costo de adquisición de \$ 86.339 miles, según consta en Acta de Baja de Activos Fijos No. 001 de marzo de 2010, avalada por el Comité de Sostenibilidad Contable en Acta No. 002 de la misma fecha.

De igual forma, y acorde con las directrices del Instructivo de Inventarios de la Entidad, el Comité de Sostenibilidad Contable en su reunión del mes de octubre de 2010, Acta 006, autorizó dar de baja activos obsoletos y en desuso por un costo de adquisición de \$ 156.238 miles, a través del mecanismo de subasta del Martillo del Banco Popular. Esta información está registrada en el Acta de Baja No. 002 de Octubre de 2010 y la Resolución No. 354 de diciembre 09 de 2010 de la Dirección Ejecutiva. Es importante indicar que si bien las formalidades previas al proceso de Martillo se agotaron entre octubre y diciembre de 2010, la subasta tendrá lugar en enero de 2011.

Finalmente, y como quiera que se trataba de activos instalados en el inmueble del Edificio Palma Real, que se devolvió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el mes de junio de 2010, se dio de baja persianas y bancas en madera por un costo de adquisición de \$ 10.906 miles.

Grupo 19 Otros Activos

Nota 7. Bienes y servicios pagados por anticipado

Imputación	2010	2009
190501 Seguros	37.256	11.626
190505 Impresos y publicaciones	251.891	127.582
190513 Estudios y proyectos	60.000	88.698
190514 Bienes y servicios	49.852	0
Total Bienes y serv. pagados x anticipado	398.999	227.906

En esta cuenta se registran aquéllos valores cuyo desembolso se espera genere beneficios futuros, tales como las pólizas de seguros, impresos y publicaciones, estudios y proyectos y bienes y servicios. Los períodos de amortización están determinados por la vigencia del beneficio o servicio, que en el caso de los seguros, impresos y publicaciones y bienes y servicios es de un año; por su parte, los estudios y proyectos se amortizan durante su el período de su ejecución y generación de resultados que oscila entre uno y tres años.

El rubro de seguros está compuesto por las pólizas que amparan los bienes de la CRC contra todo riesgo tales como las de incendio, sustracción, corriente débil, responsabilidad civil, manejo y automóviles, cuyo desembolso durante el año 2010 ascendió a \$ 77.970 miles. En la vigencia 2010 se adquirieron suscripciones a diarios y revistas nacionales y publicaciones especializadas sobre temas del sector por valor de \$ 395.143 miles. Por su parte, se pagaron estudios para el tema de portabilidad numérica por valor de \$ 120.000 miles y con la ETB se contrató el servicio de acceso a Internet para la Entidad por un valor de \$ 49.852 miles.

Nota 8. Cargos Diferidos

En esta cuenta se registran los bienes y elementos de consumo como los de papelería, aseo y cafetería, las obras y mejoras llevadas a cabo en las instalaciones de la Comisión, los libros y publicaciones cuyo contenido reposa como material de estudio e investigación y finalmente, los intangibles como las licencias y software, y las valorizaciones.

Durante el año 2010 se celebraron contratos de mantenimiento para los aplicativos On Base y Novasoft, licencias de acceso y work flow del aplicativo On Base y licencias de office y Project.

El costo de estos intangibles se relaciona a continuación:

▪ Contrato de mantenimiento Novasoft	\$ 3.016 miles
▪ Contrato de mantenimiento y licencias concurrentes On Base	\$ 33.873 miles
▪ Licencias Work Flow On Base	\$ 15.451 miles
▪ Licencias Symantec	\$ 6.140 miles
▪ Actualización licencia Fire Wall	\$ 3.480 miles
▪ Mantenimiento licencias Oracle	\$ 883 miles
▪ Licencia Stata Edition	\$ 9.860 miles

- Mantenimiento licencias Software Shop \$ 686 miles
- Licencias Office 2007 \$ 7.951 miles

Los cargos diferidos se detallan como sigue al finalizar los meses de diciembre de 2010 y 2009:

Imputación	2010	2009
1910 Materiales y suministros	55.348	65.795
1915 Obras y mejoras en propiedad ajena	282.839	4.655
1960 Bienes de arte y cultura	41.105	41.105
1970 Intangibles		
Licencias	82.607	14.840
Software	66.841	148.141
Valorizaciones		
Edificaciones	0	398.366
Equipo de transporte	25.300	25.300
Total cargos diferidos	554.040	698.202

En el mes de junio de 2010, la CRC trasladó sus instalaciones al Edificio Torre Siete 77, ubicado en la Carrera 7ª 77-07. Teniendo en cuenta que la Comisión no dispone de una sede administrativa propia, fue necesario realizar algunas adecuaciones en los pisos 9º y 10º del referido edificio, con el fin de que la Entidad pudiera continuar prestando sus servicios en forma eficiente. Tales adecuaciones tuvieron un costo total de \$ 425.873 miles y serán diferidas hasta el mes de diciembre de 2011, fecha prevista para la terminación del contrato de arrendamiento del citado inmueble, dado que la CRC deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de una sede administrativa propia que le permita dar cumplimiento adecuado y oportuno a las responsabilidades que le han sido conferidas en las Leyes 1341 y 1369 de 2009.

PASIVO

Nota 9. Grupo 24 Cuentas por pagar

Las obligaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones al cierre del mes de diciembre de 2010, se generaron básicamente por los siguientes conceptos: Adquisición de bienes y servicios, descuentos de funcionarios por aportes a seguridad social, honorarios de contratistas, otros acreedores y las retenciones en la fuente por renta e industria y comercio pendientes de pago a la DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital, respectivamente.

La composición de estas cuentas al finalizar los meses de diciembre de los años 2010 y 2009 es la que se describe a continuación:

Imputación	2010	2009
240101 Adquisición de bienes y servicios	25.675	32.289
2425 Acreedores		
242518 Aportes fondos de pensión	789	872
252519 Aportes salud	483	641
242523 Fondo de empleados	0	60
242535 Libranzas	0	124
242546 Contratos medicina prepagada	0	1.960
242550 Excedentes financieros Superservicios	0	1.715.956
242552 Honorarios	344.856	65.062
242553 Servicios	721	0
242590 Otros Acreedores	144.069	9.762
2436 Retenciones en la fuente		
Retefuente renta	219.203	157.899
Retefuente industria y comercio	12.398	9.808
Total Cuentas por pagar	748.194	1.994.433

Al finalizar el mes de diciembre del año 2010, las cuentas por pagar de la CRC disminuyeron en 62.49% con respecto a igual período del año 2009, siendo la cifra más significativa los excedentes financieros con destino a la Superintendencia de Servicios Públicos, de los cuales se pagaron en 2010 \$ 1.128.400 miles.

De acuerdo con el pronunciamiento que hiciera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de octubre de 2010 y con base en lo previsto en la Ley 1341 de 2009, a partir de la vigencia de la citada Ley, la Superintendencia de servicios Públicos no tiene competencia para vigilar, controlar, ni ordenar procesos de liquidación de empresas del sector de telecomunicaciones, razón por la cual no resulta procedente que la Comisión transfiera los excedentes de los recursos producto de las contribuciones realizadas por las empresas objeto de regulación al fondo empresarial administrado por este ente de control.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación se pronunció a su vez sobre el tema, indicando que el citado fondo no tiene el carácter de entidad contable pública, tampoco es procedente el reconocimiento de la obligación que tiene la CRC con esta Entidad por los excedentes proporcionales de enero a julio del año 2009, hasta tanto tales recursos no sean incorporados al presupuesto del año 2011, vigencia en la cual deben ser pagados. Esto significa

que al cierre del año 2010, los excedentes que se adeudan al fondo empresarial por la vigencia 2009 por valor de \$ 342.765 miles, se verán reflejados en la cuenta 939090, Otras acreedoras de control, y el pasivo será reconocido y pagado en el año 2011.

Nota 10. Grupo 25 Obligaciones laborales y de seguridad social integral

A continuación se discrimina el saldo de estas obligaciones al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

Imputación	2010	2009
2505 Salarios y prestaciones sociales		
250504 Vacaciones	204.298	91.971
250505 Prima de vacaciones	145.927	91.971
250506 Prima de servicios	57.238	40.073
250512 Bonificaciones	69.523	35.470
Total Salarios y prestaciones sociales	476.986	259.485

En atención a las directrices del Instructivo No. 011 de la Contaduría General de la Nación, relacionado con las operaciones de cierre contable del año 2010, la Comisión de Regulación de Comunicaciones procedió a consolidar las prestaciones sociales de sus funcionarios con corte a diciembre 31 de esta vigencia y registró los ajustes pertinentes para determinar el pasivo real por este concepto.

PATRIMONIO

Grupo 31 Hacienda Pública

Nota 11. 3105 Capital Fiscal

Al finalizar el año 2010 esta cuenta presentó un incremento de 28.28% con respecto a diciembre del año 2009. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, las depreciaciones de activos fijos y las amortizaciones de diferidos del ejercicio anterior por valor de \$ 537.504 miles se afectaron contra este rubro, al igual que los excedentes de la vigencia 2009 por \$ 392.356 miles.

Teniendo en cuenta lo manifestado con respecto al traslado de excedentes financieros al fondo empresarial administrado por la Superintendencia de servicios Públicos, el movimiento más importante en esta cuenta fue la reversión del registro realizado en 2009 por este concepto por

valor de \$ 587.598 miles. De acuerdo con el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación, el valor a transferir al fondo empresarial por los excedentes proporcionales entre enero y julio de 2009, la suma de \$ 342.766 miles, tendrá un tratamiento de gasto legal y no afectará el patrimonio.

Finalmente, y en cumplimiento de la Resoluciones CRC 378 y 379 de diciembre 23 de 2010, y de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública sobre el tema, se castigó contra esta cuenta la cartera pendiente de cobro de los operadores Comunicar y Kambatel por valor de \$ 7.110 y \$ 8.131 miles, respectivamente.

La composición del patrimonio de la CRC al cierre de los años 2010 y 2009 era la siguiente:

Imputación	2010		2009	
3105 Capital Fiscal		2.624.435		2.045.895
3115 Superávit por valorización				
Edificaciones	0		398.366	
Equipo de transporte	25.300	25.300	25.300	423.666
3120 Superávit por donación		3.136		3.136
Bienes de uso permanente sin contraprestación		0		1.240.038
312804 Depreciación propiedad planta y equipo				
Edificaciones	0		62.003	
Muebles y enseres	17.381		86.533	
Equipo y maquinaria oficina	4.176		4.176	
Equipo de comunicación	16.643		15.905	
Equipo de computación	67.485		73.451	
Equipo de transporte terrestre	26.400		26.400	
Equipo restaurante y cafetería	341			
Herramientas y accesorios	109		108	
Redes, líneas y cables	1.033	133.568	12.394	280.970
312805 Amortización Propiedad, planta y equipo		140.481		
312807 Amortización de Otros Activos				
Licencias	22.143		30.897	
Software	84.316	106.459	225.636	256.533
Total Grupo 31 Hacienda Pública		2.272.363		3.175.232

Nota 12. 3115 Superávit por Valorización

En el mes de junio de 2010, y en atención a la entrega que hiciera la CRC del inmueble de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reversaron las valorizaciones relacionadas con este bien. Por su parte, la valorización de los vehículos de la Entidad no presentó ninguna modificación durante la vigencia 2010.

Como consecuencia de la entrega del citado inmueble, se reversaron también los rubros de patrimonio público incorporado y las depreciaciones de edificaciones ocurridas entre enero y junio de 2010.

Nota 13. 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones

En cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Comisión de Regulación de Comunicaciones registró durante el año 2010 con afectación a esta cuenta del patrimonio, las depreciaciones de sus activos fijos, la amortización de las mejoras realizadas en su nueva sede del Edificio Torre Siete 77, al igual que la amortización de las licencias y software de la Entidad.

Nota 14. 3110 Resultado del ejercicio

La diferencia entre ingresos y gastos al finalizar el ejercicio 2010, dio como resultado la suma de \$ 2.823 miles. Como se ha indicado anteriormente, esta cifra no será objeto de traslado al fondo empresarial administrado por la Superservicios, razón por la cual será acumulada en el mes de enero de 2011 al capital fiscal de la Entidad.

INGRESOS

Los ingresos totales de la CRC, que ascendieron a \$ 15.592.203 miles al finalizar el año 2010, crecieron en 78.39% frente a igual período del año anterior, cuando fueron de \$ 8.740.518 miles.

Nota 15. Grupo 41 Ingresos Fiscales

Los ingresos por concepto de contribución registrados durante la vigencia del 2010 crecieron en 90.34% con respecto al año 2009. El cambio en el esquema de liquidación de la contribución, determinada en los Artículo 24 de la Ley 1341 de julio de 2009 y el parágrafo 1º del artículo 11 de la Ley 1369 de 2009, explican este crecimiento. A partir de la entrada en vigencia de las citadas normas, los operadores de servicios de telecomunicaciones y los operadores de servicios postales, excluyendo el servicio postal universal, sometidos a la regulación de la Comisión, deben pagar una contribución anual hasta el 0.1% de sus ingresos brutos, excluyendo terminales en el caso de las empresas de telecomunicaciones. Es importante recordar que hasta el año 2009 la liquidación de la